



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito diputado, **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 31 párrafos 1 y 2, 32 incisos a) y h), 34, 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos presentar ante el Pleno Legislativo, **Propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se nombra al titular de la Secretaría General de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Con base en lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Congreso del Estado cuenta con una Secretaría General, responsable de la coordinación y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de las funciones parlamentarias y la atención eficiente de sus necesidades administrativas y financieras.

SEGUNDA. La Secretaría General constituye una autoridad de carácter administrativo que desempeña un papel fundamental en la articulación de la estructura orgánica y el funcionamiento de todos los servicios necesarios para el buen desarrollo de las actividades que, por disposición constitucional y legal, conciernen al poder Legislativo del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TERCERA. La Junta de Coordinación Política como órgano que refleja la expresión plural de este Congreso y en cuyo seno se impulsan los entendimientos y convergencias políticas para la concertación de acuerdos, tiene como parte de sus atribuciones la de proponer al Pleno Legislativo el nombramiento del titular de la Secretaría General.

CUARTA. En ejercicio de la atribución que sobre el nombramiento antes descrito tiene a su cargo este órgano de dirección política, con base en los acuerdos y consensos adoptados por los representantes de las diversas formas por afiliación partidista que integramos esta Legislatura, mediante la presente, tenemos a bien proponer a este Alto Cuerpo Colegiado al **Licenciado Raúl Cárdenas Thomae**, para ser nombrado al cargo de Secretario General del Congreso del Estado.

QUINTA. La propuesta de nombramiento antes expuesta, satisface la acreditación de los requisitos establecidos en el artículo 60 numeral 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, además de que posee experiencia y capacidad suficientes para desempeñar dicho cargo público, lo cual puede constatarse con la reseña curricular que enseguida se expone:

El profesionista de referencia nació en Monclova, Coahuila, realizó sus estudios profesionales en la Universidad Valle de Bravo con sede en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, graduándose como Licenciado en Derecho. Cuenta con estudios de Licenciado en Comercio Exterior en la Universidad Autónoma de Tamaulipas con sede en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas y Maestría en Contabilidad y Tributación Internacional en la Universidad Autónoma de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ha realizado diversos diplomados y seminarios, destacando los inherentes a "Impuestos Internacionales", impartido por la Universidad de Harvard; "Impuestos Internos" impartido por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y "Automatizado en Comercio Exterior" impartido por el Instituto Nacional de Capacitación Fiscal.

En el ámbito profesional del servicio docente se ha desempeñado como catedrático en el Instituto Internacional de Estudios Superiores de Reynosa de las asignaturas de Mercados Internacionales y Derecho Aduanero en el sexto semestre de la Licenciatura en Comercio Internacional; expositor en el Simposium de Comercio Internacional organizado por el Instituto Internacional de Estudios Superiores de Reynosa, con el tema "La realidad de las Aduanas"; expositor en el Simposium de Contaduría Pública organizado por el Instituto Internacional de Estudios Superiores de Reynosa, con el tema "La especialización en Materia Fiscal"; expositor ante el Servicio de Administración Tributaria de temas relacionados con la materia fiscal y comercio exterior y Presidente de la Academia Fiscal de Tamaulipas, sede Nuevo Laredo.

En el ámbito profesional del servicio público se ha desempeñado como Perito del Poder Judicial de la Federación en el área de Comercio Exterior del décimo noveno circuito; Abogado de la Administración Local Jurídica de Ingresos de Nuevo Laredo; Jefe de Departamento de la Subadministración de Resoluciones "2" de la Administración Local Jurídica de Ingresos de Nuevo Laredo; Subadministrador de Asuntos Especiales de la Administración Local Jurídica de Ingresos de Reynosa; Subadministrador de la Aduana de Reynosa; Subadministrador de la Aduana de Reynosa; Director de Asuntos Internos en la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de Nuevo Laredo; Director Jurídico Municipal del Municipio de Nuevo Laredo y Secretario del Ayuntamiento de Nuevo Laredo en elecciones consecutivas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En el ámbito privado se ha desempeñado como Abogado Litigante, principalmente en materia fiscal, comercio exterior (impuestos federales, estatales y municipales).

SEXTA. Lo expuesto anteriormente, puede verificarse de manera fehaciente con las documentales públicas que a continuación se detallan: Por cuanto hace al requisito de nacionalidad y de edad establecidos en el artículo 60 numeral 3, incisos a) y e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, respectivamente se acreditan, con la copia certificada del acta de nacimiento número 177, libro 1 de la Oficialía Primera del Registro Civil San Buenaventura, Coahuila, con folio A28 3195325, expedida en fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, en la que señala que el prospecto nació en el municipio de Monclova, Coahuila, el doce de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

Con relación al requisito de estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, previsto en el citado artículo 60 numeral 3 inciso b), este se acredita con copia de la credencial para votar con fotografía expedida por Instituto Nacional Electoral; y, no existe documentación alguna mediante la cual se acredite impedimento alguno.

El requisito de profesión previsto en el artículo 60 numeral 3 inciso d), se acredita con el Título Profesional de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad Valle de Bravo, registrado bajo el Número de Control 2080991 y cédula profesional 3015513 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, presentada en original. El requisito establecido en el artículo 60 numeral 3 inciso e), consistentes en poseer conocimientos y experiencia necesaria se acredita con lo mencionado en la semblanza curricular que se agrega.

El requisito previsto en el artículo 60 numeral 3 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, consistente en no haber sido condenado por delito intencional que ameritara pena privativa de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

libertad, se acredita con el original de la Carta de NO ANTECEDENTES PENALES con folio 067701, expedida con fecha veinticuatro de agosto del dos mil veintiuno, por la Dirección de Control del Procesos, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Con lo anterior queda debidamente acreditado que el propuesto cuenta con las capacidades, aptitudes y experiencia necesarias para dirigir los trabajos de coordinación y ejecución de las actividades parlamentarias, al frente de la Secretaría General de este Poder Legislativo.

En virtud de lo anterior y considerando el alto interés por resolver sobre este asunto de la organización técnica y administrativa del Congreso, sometemos a su consideración, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

PRIMERO. Se nombra al Licenciado Raúl Cárdenas Thomae, Secretario General de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

SEGUNDO. El servidor público a que se refiere el presente Punto de Acuerdo, deberá rendir la protesta ante el Pleno Legislativo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución Política local.

TERCERO. Queda sin efecto toda disposición y/o designación que contravenga la presente.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 9 días del mes de marzo de 2022.

A T E N T A M E N T E

**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

A handwritten signature in black ink, appearing to be "F. García Aguiar", is enclosed within a large, hand-drawn oval.

**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**